



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

DON JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ, SECRETARIO GRAL. ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO -ALMERIA-

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria núm. 8 celebrada por el Ayuntamiento PLENO en fecha 6 de agosto de 2021, se adoptó en su punto n.º 10 relativo a "APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 " el siguiente

ACUERDO.-

PUNTO Nº 10 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Régimen Interior y Personal de fecha 02/08/2021.

A continuación el Secretario da lectura a una enmienda presentada por el Grupo Municipal de VOX.

Seguidamente se vota la enmienda presentada por el Grupo Municipal de VOX, y se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor de la enmienda, 6 correspondientes a VOX; abstenciones: 5, correspondientes: 4 CIUDADANOS y 1 correspondiente al Concejal no adscrito; votos en contra de la enmienda: 13, correspondientes: 9 PP y 4 PSOE, por lo que por MAYORÍA NO SE APRUEBA LA ENMIENDA.

A continuación se vota el dictamen de la Comisión Informativa, y se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 13 correspondientes: 9 PP y 4 PSOE; 1 abstención correspondiente al Concejal no adscrito; votos en contra: 10, correspondientes: 6 VOX y 4 CIUDADANOS, por lo que se ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2021, integrado por el presupuesto del propio Ayuntamiento de El Ejido, el del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y los de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento, ya que contienen los créditos necesarios de gastos que permiten el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio, considerando

Código Seguro de verificación: TowkUTxXmB0FyBaAzW8xcA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	10/08/2021
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	TowkUTxXmB0FyBaAzW8xcA==	PÁGINA 1/2
			
TowkUTxXmB0FyBaAzW8xcA==			

además que dicho presupuesto ha sido confeccionado y contiene la documentación y anexos que exige el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este presupuesto se ha elaborado siguiendo las previsiones del Plan de Ajuste en vigor aprobado para la adhesión obligatoria a la medida número 3 de las contenidas en el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 14/03/2019.

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan, así como las relaciones de puestos de trabajo y sus anexos que se acompañan al expediente.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio 2021, así como las del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido.

CUARTO.- Ordenar que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO.- Facultar al Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

Y para que así conste y surta efectos legales, (a resultas de lo dispuesto en el art. 206 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre), expido el presente certificado en extracto; igualmente certifico que en lo omitido no hay modificación, condición o tergiversación alguna de la parte dispositiva del acuerdo, o que varíe el sentido del mismo, todo lo cual firmo en El Ejido -Almería-, con el visto bueno de S. S. el Alcalde-Presidente D. Francisco Góngora Cara.

Fechado y firmado electrónicamente

Código Seguro de verificación:TowkUTxXmB0FyBaAzW8xcA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	10/08/2021
ID. FIRMA	10.4.2.32	TowkUTxXmB0FyBaAzW8xcA==	PÁGINA	2/2
 TowkUTxXmB0FyBaAzW8xcA==				

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3704/21

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión nº 8/2021, de fecha 06/08/2021, el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio de 2021, que incluye el del propio Ayuntamiento junto con el anexo de personal, el del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., tal y como establece el art. 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán de presentarse ante el Pleno de ésta Corporación que las resolverá en el plazo de 30 días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En El Ejido, a 6 de agosto de 2021.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Góngora Cara.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3932/21

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO**EDICTO**

El Presupuesto General para el ejercicio 2021 del Ayuntamiento de El Ejido fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 06/08/2021 sin que se hayan presentado alegaciones al mismo durante el trámite de exposición pública por lo que se considera definitivamente aprobado por un importe consolidado de 91.450.449,60 euros en el Estado de Ingresos y de 87.145.987,32 euros en el Estado de Gastos, que incluye el del Ayuntamiento de El Ejido, su organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y el de las empresas Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO POR CAPITULOS 2021

INGRESOS			GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE	CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	37.770.706,34	1	GASTOS DE PERSONAL	34.560.820,24
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.679.150,00	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	36.123.832,34
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	14.311.058,69	3	GASTOS FINANCIEROS	2.234.999,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.241.065,58	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.508.221,65
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.448.266,99	5	FONDO DE CONTINGENCIA	754.868,36
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		91.450.247,60	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		76.182.741,99
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	201,00	6	INVERSIONES REALES	7.621.692,03
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	933.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-	9	PASIVOS FINANCIEROS	2.408.553,30
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		202,00	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		10.963.245,33
TOTALES		91.450.449,60	TOTALES		87.145.987,32

ENTIDADES QUE CONSOLIDAN PRESUPUESTARIAMENTE: Ayuntamiento de El Ejido, Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L.

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO POR CAPITULOS 2021

INGRESOS			GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE	CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	37.770.706,34	1	GASTOS DE PERSONAL	22.154.896,22
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.679.150,00	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.484.376,65
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	13.156.508,81	3	GASTOS FINANCIEROS	2.226.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.241.064,58	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.372.643,58
5	INGRESOS PATRIMONIALES	267.502,00	5	FONDO DE CONTINGENCIA	737.828,08
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		80.114.931,73	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		65.975.944,53
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	201,00	6	INVERSIONES REALES	7.611.692,03
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	933.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-	9	PASIVOS FINANCIEROS	2.360.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		202,00	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		10.904.692,03
TOTALES		80.115.133,73	TOTALES		76.880.636,56

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO POR CAPITULOS 2021

INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	479.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.205.001,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	36.500,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.721.101,00
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		-
TOTALES		1.721.101,00

GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.200.860,72
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	418.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	17.040,28
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.711.101,00
6	INVERSIONES REALES	10.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		10.000,00
TOTALES		1.721.101,00

PRESUPUESTO RESIDENCIA GERIATRICA CIUDAD DE EL EJIDO S.L. POR CAPITULOS 2021

INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	674.949,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.660.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.334.949,88
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		-
TOTALES		2.334.949,88

GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.564.779,64
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	362.022,70
3	GASTOS FINANCIEROS	200,76
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
5	FONDO DE CONTINGENCIA	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.927.003,10
6	INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		-
TOTALES		1.927.003,10

PRESUPUESTO DESARROLLO URBANÍSTICO DE EL EJIDO S.L. POR CAPITULOS 2021

INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.074.421,93
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.144.264,99
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		21.218.686,92
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		-
TOTALES		21.218.686,92

GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	9.640.283,66
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.859.432,99
3	GASTOS FINANCIEROS	8.398,64
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
5	FONDO DE CONTINGENCIA	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		20.508.115,29
6	INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	48.553,30
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		48.553,30
TOTALES		20.556.668,59

Junto a esta publicación definitiva, se publica también el anexo de personal que a continuación se detalla:

Relación de Puestos de Trabajo:

SECRETARIA GENERAL

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J P	S P	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			SECRETARIO	1	30	E9	S	HN	I	V	F	A1	
		ARCHIVO	JEFE ARCHIVO ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1 1	22 18	E6 E3	S N	C C	I I	O O	F F	A2 C1/C2	
		ACTAS	JEFE ACTAS GESTION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1 1 1	22 19 18	E5 E4 E3	S N N	C C C	I I I	O O O	F F F	A2 C1 C1/C2	

INTERVENCION

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J P	S P	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			CONTROL Y FISCALIZACION INTER TECNICO CONTROL INTERNO JEFE DE CONTABILIDAD GESTION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVO DE UNIDAD AUXILIAR DE UNIDAD	1 1 1 1 1 2	30 22 23 19 18 15	E9 E5 E6 E4 E3 E2	S S S N N N	HN C C C C C	I I I I I I	V V O O O O	F F F F F F	A1 A1/A2 A1 C1 C2/C1 C2	

TESORERIA

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J P	S P	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			TESORERO GESTION DE EXPEDIENTES AUXILIAR DE GESTION	1 3 1	30 19 17	E9 E4 E2	S N N	HN C C	I I I	O O O	F F F	A1 C1 C2	

AREA DE ALCALDIA Y PROTECCION CIUDADANA

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J P	S P	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			DIRECTOR/A GABINETE DE ALCALDIA DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN GABINETE DE PRENSA COORDINADOR/A PARTICIP. CIUDA ASESOR GRUPO POLITICO AUXILIAR GRUPO POLITICO ADMON. Y COMUNICACIÓN TÉCNICO IMAGEN Y SONIDO MONITOR DE RADIO PROTOCOLO SECRETARIA DE ALCALDIA	1 1 1 1 3 4 1 1 1 1 1			E E E E E E S S S S S	I I I I I I E E E C C	F F F F F F F F F F F	O O O O O O F F F F F	E E E E E E F F F F F		
			INTENDENTE	1	28	E8	E	L	F	V	F	A1	INTENDENTE (Grado Universitario o equivalente, art. 76 TREBEP)
			INSPECTOR	1	26	E8	S	L	F	O	F	A2	INSPECTOR (Grado Universitario o equivalente)
			SUBINSPECTORES DE SERVICIO	4	23	ES	S	C	T	2V	F	A2	SUBINSPECTOR (Grado universitario o equivalente)
			JEFE DE TURNO/PATRULLA PATRULLA	11 89	20 17	EOF EP	N N	C C	T T	6V 9V	F F	C1 C1	OFICIAL (bachillerat) POLICIA (Bachillerat)
		ADMTVA.	ADMINISTRACION GESTIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVO DE UNIDAD AUXILIAR DE UNIDAD PROTECCIÓN CIVIL AUXILIAR PROTECCION CIVIL	1 1 1 1 1 1	22 19 18 15 18 15	E5 E4 E3 E2 E3 E2	S N N N S S	C C C C C C	I I I I E I	O O O O O O	F F F F F F	C1 C1 C1/C2 C2 C1/C2 C2	

AREA DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	30	E9	S	L	I	O	F	A1	
ASESORIA JURIDICA			COORD ASESORAMIENT JURIDICO	1	28	E8	S	L	I	O	F	A1	LDO. DERECHO
			ASESORES JURIDICOS/ADMTVOS.	3	24	E7	S	C	I	O	F	A1	LDO. DERECHO
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
PERSONAL			JEFE SECCION DE PERSONAL	1	26	E7	S	C	I	O	F	A1	LDO. UNIVERSIT.
			ADMINISTRACION DE PERSONAL	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	GRADUADO SOCIAL
			PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	22	E5	S	C	I	O	F	A1	GRADO+MASTER PRI
			TECNICO INTERMEDIO PRL	1	21	E4	S	C	I	O	F	A2/C1	TMG + MASTER PRL
			GESTION DE EXPEDIENTES	3	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			AUXILIAR DE UNIDAD	2	15	E2	N	C	I	O	F	C2	
DESARROLLO INFORMATICA			JEFE DE INFORMATICA	1	26	E7	S	C	I	O	F	A1	ING T. INFORMAT
			INFRAESTRUCTURA DE CPD	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	ING T. INFORMAT
			SIST. INFORM. ADMON. ELECTRÓN	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	ING T. INFORMAT
			ADMINISTRACION BB.DD.	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	ING T. INFORMAT
			INFRAESTRUCTURA DE COMUNIC	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	ING T. INFORMAT
			ADMON.Y DESARROLLO DE GIS	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	ING T. INFORMAT
			PORTALES ADMON. ELECTRONICA	1	22	E5	S	C	I	O	F	B	CICLO FORM GR SUP INF
			SOPORTE A USUARIO FINAL	4	19	E4	S	C	P	O	F	C1	
			SOPORTE A USUARIO FINAL	3	19	E4	S	C	P	O	F	CD	
GESTION INFORMACION Y ATENCION POBLACION			JEFE DE UNIDAD	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	
			GESTION DE EXPEDIENTES	8	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	3	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			APOYO DESCENTRALIZACIÓN	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTIÓN	4	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			AUXILIAR DE UNIDAD	3	15	E2	N	C	I	O	F	C2	
			AUXILIAR OCI	1	15	E2	N	C	I	O	F	C2	
			CENTRALITA/ CORREO	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			ORDENANZA	1	14	E1	N	C	I	O	F	APO	
REGISTRO Y NOTIFICACIONES			JEFE DE UNIDAD	1	22	E5	S	C	I	O	F	B/C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	2	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			NOTIFICACIONES	4	17	E2	N	C	I	O	F	C2	

AREA DE URBANISMO

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T	F	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO					P	P	S		ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A	1	30	E9	S	L	I	O	F	A1	ARQUITEC/ING.CAMIN
TECNICA			INFORMES URBANISTICOS	1	23	E7	S	C	I	O	F	A1	ING. CAM./ARQ
			INFORMES DISCIPLINA	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	ARQUITECTO
			INFORMES TECNICOS	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	ING. EDIFICACION
			TECNICO DE GESTION	1	22	E6	S	C	I	O	F	A2	GRADO EDIFICACIÓN
			TOPOGRAFIA	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1/A2	INGENIERO TOPOGRAFO
			INSPECTORES URBANISTICOS	2	18	E3	S	C	F	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE CAMPO	1	17	E2	S	C	I	O	F	C2	
ADMINISTRATIVA			JEFE TECNICO/ADMINISTRATIVO	1	24	E7	S	C	I	O	F	A1	
			PLANEAMIENTO Y GEST. SUELO	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
			GESTION DE EXPEDIENTES	8	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	2	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTIÓN	3	17	E2	N	C	I	O	F	C2	

AREA DE HACIENDA Y CONTRATACION

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T	F	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO					P	P			ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA/SCIA	1	30	E9	S	L	I	V	F	A1	Ldo. Económicas/Empresa
GESTION PRESUPUESTARIA			JEFE GESTION PRESUPUESTARIA	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	Economía y Finanzas
			GESTIÓN DE EXPEDIENTES	2	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
CONTRATACION			JEFE DE CONTRATACION	1	26	E7	S	C	I	O	F	A2	Licenciado Derecho Economía y Finanzas
			PROYECTOS Y SUBVENCIONES	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	
			TECNICO CONTRATACION	1	22	E5	S	C	I	O	F	A1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	2	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	18	E4	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTION	2	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			ASESOR ECONOMICO INGRESOS	1	26	E7	S	C	I	O	F	A1	Ldo. Económicas
SERVICIOS			JEFE SERVICIOS FISCALES	1	26	E7	S	C	I	O	F	A1	Rama Económica/Jurídica
FISCALES			TECNICO GESTION TRIBUTARIA	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	Rama Económica/Jurídica
			TECNICO GESTION CATASTRAL	1	22	E5	S	C	I	O	F	B	Ciclo format. Edif y O. Civil
			GESTION CATASTRAL	1	21	E5	S	C	I	O	F	C1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	2	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			GESTION INGRESOS	1	21	E5	S	C	I	O	F	A2	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	18	E4	N	C	I	O	F	C1/C2	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	3	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTIÓN	3	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			AGENTE TRIBUTARIO	1	15	E2	S	C	I	O	F	C2	
			INSPECTOR JEFE	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
INSPECTOR FISCAL	2	19	E4	S	C	I	O	F	C1				

AREA DE OBRAS PUBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T	F	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO					P	P			ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA	1	30	E9	S	L	I	O	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
TECNICA			RESPONSABLE VIAS PÚBLICAS	1	24	E7	S	C	I	O	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
			RESPONSABLE EDIFICACIÓN	1	24	E7	S	C	I	O	F	A1	ARQUITECTO
			REDES HIDRAULICAS	1	24	E6	S	C	I	V	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
			ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO P	1	24	E6	S	C	I	O	F	A1	INGENIERO DE GRADO
			TÉCNICO DE PROYECTOS INFRAEST	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
			TÉCNICO DE PROYECTOS EDIFICACI	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	ARQUITECTO
			TECNICO EDIFICACIÓN	1	22	E6	S	C	I	O	F	A2	GRADO EDIFICACIÓN
			TECNICO DE SEGUIMIENTO	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	ING. DE EDIFICACIÓN
			TECNICO INFORMES RESIDUOS URB	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	ING. DE EDIFICACIÓN
			SEGUIMIENTO CONCESIONES Y SER	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
			SISTEMAS INFORMACIÓN	1	22	E5	S	C	I	O	F	B	T.S./CONSTRUCCIÓN
			AUXILIAR DELINEACIÓN	1	15	E2	S	C	I	O	F	C2	F.P.1º DELINEACIÓN
			INSPECTOR	10	18	E4	N	C	F	O	F	C2	
ADMTVA			JEFE ADMINISTRATIVO/S.C.I.A	1	22	E6	S	C	I	O	F	A2/C1	
			GESTIÓN DE EXPEDIENTES	3	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE GESTION	5	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
SERV. PÚBLICOS	BRIGADA MANTENTO		JEFE SERVICIOS PUBLICOS	1	24	E6	S	C	I	O	F	A2	INGENIERO T. INDUSTRIAL
			CAPATAZ	1	18	E5	S	C	E	O	F	C2	
			OFICIALES	2	18	E4	N	C	E	O	F	C2	
			SEPULTUREROS	2	14	E2	N	C	E	O	F	APO	
			PEONES ESPECIALISTAS CEMENT.	2	14	E2	N	C	E	I	V	L	APO

AREA DE AGRICULTURA Y MEDIOAMBIENTE

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	28	E8	S	L	I	O	F	A1	
			TECNICO DE PROYECTOS INSPECTOR RURAL	1 2	23 18	E6 E3	S N	C C	F F	O O	F F	A1 C1/C2	INGENIERO DE CAMINOS
		GESTIÓN ADT	JEFE GESTION ADTVA. EXPEDIENTES SANCIONADORES ADMINISTRATIVO DE UNIDAD AUXILIAR DE UNIDAD	1 1 1 2	21 19 18 15	E4 E4 E3 E2	N S N N	C C C C	I I I I	O O O O	F L F F	C1 C1 C1 C2	
	MEDIO AMBIENTE		JEFE UNIDAD INSPECTOR RURAL	1 2	23 18	E6 E3	S N	C C	F F	O O	F F	A2 C1/C2	INGENIERO T. AGRICOLA
	INFRAESTRUCTURA		JEFE UNIDAD INSPECTORES RURALES	1 3	23 18	E6 E3	S N	C C	F F	R O	F F	A2 C1/C2	INGENIERO T. AGRICOLA

AREA DE CULTURA

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR		
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	28	E8	S	L	E	O	F	A1	
		BIBLIOTECA	JEFE BIBLIOTECARIO TECNICO BIBLIOTECA AUXILIAR BIBLIOTECA AUXILIAR DE GESTION AUXILIAR DE UNIDAD	1 2 4 2 1	22 21 17 17 15	E5 E4 E2 E2 E2	S S S N N	C C C C C	F F E F F	O O O O O	F F L F F	A2 A2 C2 C2 C2	DPDO. BIBLIOTECONOMIA
	PROGRAMACIÓN Y EVENTOS		JEFE PROGRAMACION Y EVENTOS MONITOR SOCIOCULTURAL MONITOR SOCIOCULTURAL AYUDANTE DE ACTIVIDADES COORD.INSTALACIONES Y MONTAJ INSTALACIONES Y MONTAJES ESC. MONTAJES ESCENICOS	1 3 2 1 1 4 1	22 18 18 18 18 18 17	E5 E3 E3 E3 E4 E3 E2	S N N N S N N	C C C C C C C	E F F E +E +E E	O O O O O O O	F F L L F F F	C1/A2 C1 C1 C1 C1 C2 C2	
	EDUCACION JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN		JEFE EDUCACION, JUVENTUD Y PAR COORDINADOR PROGRAMAS ED/JU ADMINISTRATIVO DE UNIDAD AUXILIAR DE UNIDAD ATENCIÓN Y MANTENTO C.P. ATENCIÓN Y MANTENTO C.P.	1 1 1 1 10 13	23 18 18 15 14 14	E5 E3 E3 E2 E1 E1	S N N N N N	C C C C C C	F F F F I/F I/F	O O O O O O	F F F F F L	A2 C1 C1/C2 C2 C2/APO C2/APO	
		GESTION ADMINISTRAT	JEFE DE GESTION ADMINISTRATIVA GESTION DE EXPEDIENTES AUXILIAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVO DE UNIDAD ORDENANZA ATENCIÓN. Y MANTENTO. C.P.	1 1 1 1 1 1	22 19 17 18 14 14	E6 E4 E2 E3 E1 E1	S N S N N N	C C C C C C	I I E F E E	O O O O O O	F F F F F L	C1 C1 C2 C1/C2 C2/APO C2/APO	

AREA DE TURISMO, COMERCIO, SANIDAD Y CONSUMO

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	28	E8	S	L	I	V	F	A1
FOMENTO			ASESOR ECONOMICO	1	26	E7	S	C	I	V	F	A1
			FOMENTO	2	22	E5	S	C	I	O	F	A2
			CONSERJE	1	14	E1	N	C	F	O	F	APO
	TURISMO		DESARROLLO	1	22	E5	S	C	F	O	F	A2
			GESTION TURISTICA	1	21	E4	S	C	F	O	L	A2/C1
			DINAMIZACIÓN TURISTICA	1	21	E4	S	C	F	O	L	A2
			INFORMACIÓN TURISTICA	1	18	E3	S	C	F	O	F	C1
	SANIDAD Y CONSUMO		JEFE DE UNIDAD	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1
			ADMINISTRACION	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2
			SALUD Y CONSUMO	1	21	E4	S	C	I	O	F	A2
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	18	E4	N	C	I	O	F	C1/C2
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2

AREA DE SERVICIOS SOCIALES

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	28	E8	S	L	I	O	F	A1
	SERVICIOS ESPECIALIZADOS		JEFE UNIDAD	1	23	E6	N	C	F	O	F	A2/A1
			TRABAJADORES SOCIALES	4	22	E5	N	C	F	O	F	A2
			PSICOLOGIA SOCIAL	1	22	E5	N	C	F	O	L	A1
			PSICOLOGIA SOCIAL	4	22	E5	N	C	F	O	F	A1
			ASISTENCIA TEC. P. SOCIALES	1	22	E5	N	C	F	O	F	A2
			MONITOR SOCIAL	2	18	E3	N	C	F	O	F	C1
			MONITOR/TALLERES	1	18	E3	N	C	F	O	L	C2
	C. I. MUJER		ASESORAMIENTO JURÍDICO	1	23	E6	S	C	F	O	F	A1
			MONITOR SOCIAL	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1
	SERVICIOS COMUNITARIOS		JEFE UNIDAD	1	23	E6	N	C	F	O	F	A2/A1
			TRABAJADORES SOCIALES	7	22	E5	N	C	F	O	F	A2
			ASISTENCIA TEC. P. SOCIALES	2	22	E5	N	C	F	O	F	A2
			MONITOR SOCIAL	3	18	E3	N	C	F	O	F	C1
			MONITOR ASOCIACIONES	1	17	E3	N	C	F	O	L	C1
		GRUPO ADTV	GESTION DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2
			AUXILIAR DE UNIDAD	2	15	E2	N	C	I	O	F	C2
			CONSERJE	1	14	E1	N	C	F	O	F	APO
		GESTION SOCIAL	JEFE DE GESTION SOCIAL	1	22	E5	S	C	I	O	F	C1
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2
			CONSERJE	1	14	E1	N	C	F	O	F	APO

ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR	
			DIRECTOR	1	28	E8	S	L	E	O	F	A1
	SERVICIOS GENERALES		JEFE DE SERVICIOS GENERALES	1	23	E6	S	C	E	R	F	A1/A2
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	F	O	F	C1
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	F	O	F	C2
	ACTIVIDADES		JEFE DE ACTIVIDADES	1	22	E5	S	C	E	O	F	A2
			COORDINADOR	2	19	E4	N	C	+E	O	L	C1
			SEGUIMIENTO COMPET. Y EVENTOS	2	19	E4	N	C	+E	O	F	C1
	INSTALACION		JEFE DE INSTALACIONES	1	22	E5	S	C	E	O	L	A2
			COORDINADOR	1	19	E4	N	C	+E	O	L	C1
			OFICIAL	1	15	E3	S	C	E	O	L	C2
			ORDENANZAS	2	14	E2	N	C	+E	O	L	C2/APO
			COORDINADOR MTO. INSTALAC.	1	18	E4	S	C	+E	O	L	C1/C2
			ATENCION Y MANTENTO DE C.P.	2	14	E2	N	C	+E	O	F	C2/APO
			ATENCION Y MANTENTO DE C.P.	11	14	E2	N	C	+E	O	L	C2/APO

ANEXOS A LA R.P.T.

Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, determina en su artículo 18. Dos. "En el año 2021, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo."

A) NIVELES DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO Y CUANTÍA:

NIVEL	CUANTIA enero a diciembre (importe en euros)
E9	25.141,20
E8	20.449,94
E7	16.835,56
E6	13.335,28
E5	10.747,38
E4	8.839,46
E3	7.091,42
E2	6.142,92
E1	5.555,34
ES	16.784,18
EO	16.251,06
EP	13.434,54

B) COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD: El Complemento de Productividad alcanzable se abonará mensualmente en doceavos del importe asignado al puesto por este concepto, suspendiéndose su abono, parcial o totalmente durante un mes o varios, cuando medie propuesta negativa, sometida a dictamen de la Junta de Gobierno Local e informados previamente los órganos de representación de los trabajadores. La procedencia del mantenimiento o supresión parcial o total de dichos abonos mensuales será en función del interés en el desempeño del puesto, apreciado este en base a:

- Puntualidad.
- Absentismo.
- Presencia en el puesto.
- Errores y sus riesgos derivados.
- Cumplimiento de objetivos operativos propuestos por el responsable inmediato.
- Diligencia en el seguimiento de directrices.
- Control de puestos dependientes
- Cualquier otro aspecto que razonadamente concorra a fundamentar la existencia o ausencia de un adecuado desempeño del puesto.

C) Así mismo, los puestos de trabajo que tienen asignado un incremento del C. de Productividad para compensar cómputos horarios anuales superiores al establecido con carácter general para el personal, exigido por las peculiaridades del servicio, son los que a continuación se relacionan. Las cantidades asignadas por este concepto dejarán de percibirse automáticamente si por cualquier circunstancia la prestación del servicio pasara a prestarse en el cómputo horario establecido con carácter general para el personal y, en todo caso, si el empleado cambia de puesto.

Igualmente, si el número de horas en cómputo anual establecido con carácter general para el personal se incrementara en cumplimiento de norma estatal o autonómica, dicho incremento se detraerá de la cuantía a realizar con cargo al incremento del complemento de productividad, con deducción proporcional de la cuantía económica.

Las cuantías reseñadas en el cuadro siguiente tienen su origen en las vigentes en el 2012, habiendo sido incrementadas en el porcentaje que ha determinado la LPGE en cada ejercicio presupuestario de los comprendidos en el ámbito temporal del Acuerdo firmado en ese ejercicio, vigente en la actualidad hasta tanto no se alcance un nuevo acuerdo. Las cantidades resultantes se abonarán mensualmente en doceavos del importe asignado al puesto por este concepto.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Importe enero a diciembre
ENCARGADO COORDINADORES O.P.	4.652,52
CAPATAZ BRIGADA MANTENIMIENTO	4.652,52
COORDINADOR MONTAJES Y MONTADORES	4.652,52
RESPONSABLE PROTECCIÓN CIVIL	4.652,52
INSPECTORES/COORDINADORES O. PUBLICAS	4.442,28
OFICIAL CONDUCTOR	4.442,28
OFICIALES BRIGADA MANTENTO.	3.327,84
PROTOCOLO	3.327,84

En el caso de la Policía Local, las especificidades y condiciones relativas a este concepto son las contenidas en su Anexo específico.

En el caso de los puestos del Instituto Municipal de Deportes, que a continuación se indican, las especificidades y condiciones relativas a este concepto son las contenidas en los Acuerdos de adhesión al Pacto y Convenio del Ayuntamiento de El Ejido, firmados en fecha 25 de enero de 2013:

DENOMINACION DEL PUESTO	Importe enero a diciembre
ORDENANZAS I.M.D.	4.818,48
OFICIAL	4.818,48
COORDINADORES I.M.D.	3.003,00
ATENCION Y MANTENTO C.P. IMD	3.256,80
JEFE ACTIVIDADES	1.607,04

D) La Disposición adicional centésima cuadragésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 - prorrogada automáticamente en aplicación de la previsión contenida en el artículo 134.4 de la Constitución, y en el artículo 38.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria-, dispone en su apartado Uno que la jornada de trabajo general en el sector público se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan. Así mismo, en si apartado Dos, posibilita que cada Administración Pública puede establecer en sus calendarios laborales, previa negociación colectiva, otras jornadas ordinarias de trabajo, siempre y cuando en el ejercicio presupuestario anterior se hubieran cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto. Además, habrá de cumplirse el objetivo de que el empleo temporal no supere el 8% de las plazas de naturaleza estructural.

En este marco, y con estas premisas, la jornada de trabajo general en este Ayuntamiento será la establecida con carácter general para el sector público, se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan.

En consecuencia, y sobre la base de estas pautas, se ha determinado un reparto anual de la jornada en atención a las particularidades de cada función, y/o tarea, especificando en la Relación de Puestos de Trabajo el tipo de jornada de cada uno de ellos. Así, existen algunos puestos de trabajo que desempeñan su jornada de trabajo de forma partida, con horario flexible, con jornada especial, con jornada de especial dedicación o en turnos rotativos. Dichos puestos figuran en la R.P.T. con las siguientes claves:

P = Jornada partida: Es la que se realiza en dos períodos, con una interrupción entre ambos de, al menos, una hora.

F = Horario flexible: Es el que tiene un período con comienzo y final variables.

T = Turnos rotativos: Es la que se presta para ocupar sucesivamente los mismos puestos de trabajo, según un cierto ritmo, continuo, implicando la necesidad de llevarla a cabo en horas diferentes en un período determinado.

I = Intensiva: Es la que se realiza sin interrupción entre su comienzo y el final, sin perjuicio de las pausas que estén establecidas.

E = Especial: Es la que reúne una serie de particularidades en razón del trabajo que se presta y cuyas características no tienen encaje en las modalidades establecidas en las jornadas anteriores. Podrá prestarse de lunes a domingo con los descansos que establece la Ley.

ED= La duración de la jornada del personal que desempeñe puestos de trabajo considerados de especial dedicación será de 40 horas semanales de promedio en cómputo anual, sin perjuicio del aumento de horario que excepcionalmente sea preciso por necesidades del servicio.

E) De acuerdo con la legislación vigente, se indican en la R.P.T. los puestos que han de ser desempeñados por personal funcionario, por personal laboral y, en su caso, eventual.

F) En el caso de encontrarse vacantes los puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y no fuese posible la provisión del puesto por los procedimientos previstos en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, las Corporaciones Locales podrán solicitar a las Comunidades Autónomas el nombramiento, con carácter accidental, de uno de sus funcionarios con la preparación técnica adecuada y, siempre que sea posible, que pertenezca al subgrupo A1 o cuente con una titulación universitaria. En las Corporaciones Locales de más de 5.000 habitantes, en todo caso, será un funcionario de carrera perteneciente al subgrupo A1.

La Comunidad Autónoma efectuará el nombramiento accidental solicitado, siempre que no exista posibilidad de nombrar a un funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional para dicho puesto. 4. Para los supuestos de incapacidad temporal por periodos de tiempo inferiores a un mes, o ausencia del titular del puesto por vacaciones, asuntos propios u otras causas, por periodos inferiores a un mes, se podrá nombrar accidentalmente, a propuesta del Presidente de la Corporación a un funcionario propio de la Entidad Local, de acuerdo con la normativa autonómica.

En ningún caso podrá ser habilitado accidentalmente un funcionario interino para desempeñar un puesto reservado a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2021

DENOMINACION DE LAS PLAZAS	Nº	GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
SECRETARIO	1	A1	HABILITAC.NACIONAL	SECRET. GENERAL	CATEGORIA SUPERIOR
INTERVENTOR-TESORERO	2	A1	HABILITAC.NACIONAL	INTERV-TESORERIA	CATEGORIA SUPERIOR
VICEINTERVENTOR	1	A1	HABILITAC.NACIONAL	INTERV-TESORERIA	CATEGORIA SUPERIOR
TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	7	A1	ADMº. GENERAL	TECNICA	
T.S.A.E./ ECONOMIA Y FINANZAS	7	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	5	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
ARQUITECTO	4	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
INGENIERO DE EDIFICACIÓN	4	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
INGENIERO TOPOGRAFÍA, GEODESIA Y CARTOGRAFÍA	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.S.A.E./ BIENESTAR SOCIAL	2	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.S.A.E./FOMENTO Y DESARROLLO	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.S.A.E./ RECURSOS HUMANOS	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.S.A.E./ PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.S.A.E./AGRICULTURA Y MEDIOAMBIENTE	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.S.A.E./SERVICIOS FISCALES	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.S.A.E./ INFORMATICA Y DESARROLLO	1	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
LICENCIADO EN DERECHO	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
LICENCIADO EN PSICOLOGIA	4	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
INGENIERO INDUSTRIAL	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
GRADO EDIFICACIÓN	2	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./ PERSONAL	1	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./ INFORMATICA	5	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./CONTRATACION	1	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./FOMENTO Y DESARROLLO	3	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./ BIBLIOTECONOMIA	2	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
TECNICO MEDIO GESTION ADMINISTRACION GENERAL	9	A2	ADMº. GENERAL	GESTION	
TMG/PARTICIPACION	1	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
TMG/TRABAJO SOCIAL	13	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./BIENESTAR SOCIAL	3	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./ORIENTACIÓN LABORAL	1	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./COMUNICACIÓN	2	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./ECONOMICO7JURIDICO	1	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
INGENIERO TECNICO AGRICOLA	2	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
INTENDENTE	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
INSPECTOR*	1	A2	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	POLICIA LOCAL
SUBINSPECTORES*	4	A2	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	POLICIA LOCAL
TECNICO SUPERIOR/CONSTRUCCION	1	B	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
TECNICO SUPERIOR /EDIFICACION Y OBRA CIVIL	1	B	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
TECNICO SUPERIOR INFORMATICA	1	B	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
TECNICO SUPERIOR/GESTION ADMINISTRATIVA	1	B	ADMº. GENERAL	GESTION	
OFICIALES*	11	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	POLICIA LOCAL
POLICIAS	89	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	POLICIA LOCAL
ADMINISTRATIVO	67	C1	ADMº. GENERAL	ADMINISTRATIVA	
AUXILIAR INFORMATICA	3	C1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR
AUXILIAR TURISMO	1	C1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR
ENCARGADO PROTOCOLO	1	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIAL
RESPONSABLE PROTECCIÓN CIVIL	1	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIAL
MONITOR	12	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIAL
OFICIAL JEFE	1	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	PERSONAL OFICIOS
INSPECTORES URBANISTICOS	1	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIALES
AUXILIAR NUEVAS TECNOLOGIAS	1	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIALES
SECRETARIA	1	C2	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	44	C2	ADMº. GENERAL	AUXILIAR	
AUXILIAR DELINEACIÓN	1	C2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR
AUXILIAR CLASIF. DISTRIB.Y REPARTO	5	C2	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIALES
AGENTE VERIFICADOR	7	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIALES
MONITOR AUXILIAR	2	C2	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIALES
OFICIALES	19	C2	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	PERSONAL OFICIOS
AUXILIAR ATENCION Y MANTENTO. C.P.	7	C2	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	PERSONAL OFICIOS
SUBALTERNO	9	APO	ADMº. GENERAL	SUBALTERNA	
PEON	2	APO	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	PERSONAL OFICIOS

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2021

CATEGORIA	REQUISITOS DE TITULACION	CANTIDAD
PSICOLOGO	LICENCIADO PSICOLOGÍA	1
T.M.G./TURISMO	GRADO TURISMO	2
MONITORES	BACHILLERATO O EQUIVALENTE	4
MONITORES AUXILIARES	ESO O EQUIVALENTE	4
MONITOR/ TALLERES	ESO O EQUIVALENTE	1
PEONES	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	2
AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENTO. C.P.	ESO O EQUIVALENTE	9
SUBALTERNOS	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	3

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL 2021

CATEGORIA	titulacion	CANTIDAD
DIRECTOR/A GABINETE DE ALCALDIA		1
DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN		1
GABINETE DE PRENSA		1
COORDINADOR ORGANISMOS PUBLICOS		1
ASESOR GRUPO POLITICO		3
AUXILIAR GRUPO POLITICO		4

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL I.M.D. 2021

DENOMINACION DE LA PLAZA	Nº	GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
T.S.A.E/GESTION DEPORTIVA	1	A1	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.S.A.E./ADMINISTRACION Y FINANZAS	1	A1	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.M.G./DEPORTES	1	A2	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
ADMINISTRATIVO	2	C1	ADMON. GENERAL	ADMINISTRATIVA	
MONITOR	2	C1	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C2	ADMON. GENERAL	AUXILIAR	
AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENTO. C.P.	2	C2	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS
ATENCIÓN Y MANTENTO. C. P.	2	APO	ADMON. GENERAL	SUBALTERNA	

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL ORGANISMO AUTONOMO I.M.D.

CATEGORIA	REQUISITOS DE TITULACION	CANTIDAD
T.M.G./DEPORTES	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	1
MONITOR	BACHILLERATO O EQUIVALENTE	2
OFICIAL	GRADUADO ESCOLAR	2
AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENTO. C.P.	ESO O EQUIVALENTE	5
SUBALTERNO	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	7

En El Ejido, a 8 de septiembre de 2021.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Góngora Cara.